

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/TBT/CS/N/38

29 de abril de 1996

(96-1599)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

(Notificación de aceptación del Código de Buena Conducta anexo al
Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio)

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>JAMAICA</u>		
Nombre de la institución con actividades de normalización: Jamaica Bureau of Standards (JBS) (Oficina de Normalización de Jamaica)		
Dirección de la institución con actividades de normalización: 6 Winchester Road P.O. Box 113 Kingston 10 Jamaica W.I.		
Teléfono: (809) 926-3140-6	Telefax: (809) 929-4736	Télex: 2291 STANBUR JA
Correo electrónico: n.d.		
Tipo de institución con actividades de normalización:		
<input checked="" type="checkbox"/> del gobierno central	<input type="checkbox"/> pública local	<input type="checkbox"/> no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Elaboración y aplicación de normas:		
<ul style="list-style-type: none">- pruebas de laboratorio;- certificación de productos y sistemas;- información técnica;- capacitación;- metrología [calibración, normas primarias nacionales];- evaluación del rendimiento energético;- adopción del sistema métrico decimal;- certificación (ISO 9000);- acreditación de laboratorios		
Fecha: 12 de abril de 1996		